GOBERNACIÓN
Departamento del
Valle del Cauca
Oficina para la Transparencia
de la Gestión Pública

paraíso
de todos

ANEXO 3

Santiago de Cali, agosto de 2026

Doctor (a)

OSCAR ALBERTO LENIS IBARGUEN
secretario de Asuntos Étnicos
GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
Ciudad.

Asunto: Revisión de documentación para iniciar proceso de contratación por prestación de servicios Profesionales - Concepto jurídico y/o Apoyo a la Gestión

Cordial saludo,

De acuerdo con la referencia del asunto, procedemos a informar aspectos de la revisión jurídica, a los documentos precontractuales y proyecto de complemento al contrato electrónico, que se realiza bajo las disposiciones vigentes sobre contratación estatal ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015 y el decreto de delegación de la entidad a celebrarse entre el Departamento del Valle del Cauca- (Secretaria o Departamento) y (Contratista)

DOCUMENTO REQUERIDO	OBSERVACIONES
Plan anual de adquisiciones	La presente contratación se encuentra prevista dentro del plan anual de adquisiciones reportado por la secretaria de Asuntos Étnicos
Estudios Previos. -Análisis del sector. -Matriz de riesgo.	Es competencia de la Secretaria de Asuntos Étnicos de la Gobernación del Valle del Cauca, de conformidad con la estructura administrativa del Departamento+ e a la naturaleza del mismo. Para el buen desarrollo de la Dependencia, se requiere el cumplimiento de ciertas actividades para lo cual se requiere los Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión, de persona natural con idoneidad directamente relacionada con el objeto del contrato y actividades para fortalecer el normal desarrollo de las funciones que por Ley le han sido asignadas a la dependencia para cumplir con las metas del proyecto denominado: Fortalecimiento de la identidad y del ejercicio de los derechos étnicos de las comunidades

	Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en el valle del cauca.
Objeto:	"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO ASISTENCIAL EN LA SECRETARIA DE ASUNTOS ETNICOS DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD Y DEL EJERCICIO DE DERECHOS ÉTNICOS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS EN EL VALLE DEL CAUCA",
Certificado de Disponibilidad presupuestal	CDP 5500007260 del 11.08.2026 VALOR DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS 241.000.000 COP Ítem: 2 Valor: 67.000.000 COP Proyecto: Apropiación Presupuestal: Fondo: 123401 10% ICLD Departamentos para FONPET Centro Gestor: 1117 SECRETARIA DE ASUNTOS ETNICOS Posición Presupuestaria: 2-320202008 Servicios prestados a las empresas y servicios de Área Funcional: 3632001020010000 Gestión y apropiación soc Elemento PEP: PI36-102725/2/1/01/02 Proporcionar espacios de encuentro para la resignificación de la identidad Afrovallecaucana. Cuenta: 5507050702 servicios-contratistas, según certificado de disponibilidad presupuestal No 5500007260 del 11.08.2026, por valor DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS 241.000.000 COP, para la vigencia fiscal 2026.
Valor del contrato	El valor del contrato corresponde a: CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000) Moneda corriente, incluidos impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar. El valor del contrato fue debidamente determinado a través del estudio del sector
FORMA DE PAGO:	DOS **(2)** CUOTAS
Plazo	El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 30 de septiembre de 2026, a partir de la fecha que la Entidad Inicie la ejecución del contrato dentro del Sistema Electrónico de contratación Pública (SECOPII), lo cual procederá una vez cumplidos los requisitos de ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

Garantías	Conforme a lo estipulado en el Articulo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las Disposiciones Especiales del citado Decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos. Teniendo en cuenta lo anterior, la secretaria de Asuntos Étnicos no exigirá al contratista la constitución de la garantía.
Supervisión	La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA a favor de la (SECRETARIA DE ASUNTOS ETNCOS), estará a cargo del director técnico o quien esta designe para tal fin.
Complemento al Contrato	Se anexó documento que determina el objeto, valor y obligaciones de las partes.
Perfil.	titulo o profesión del contratista como bachiller
Experiencia.	AÑOS MESES 8 0
Personas Naturales Contratista:	Se anexaron los siguientes documentos: -Propuesta -Formato Único de Hoja de Vida impreso desde el SIGEP. -Copia de la cédula de ciudadanía -Libreta militar (cuando aplique) 1. - Copia de la tarjeta profesional. (cuando aplique) -Fotocopia de certificados de estudios y experiencia laboral que demuestra la idoneidad del contratista. -Fotocopia del RUT. -Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. -Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. -Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

	-Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC por la Policía Nacional -Certificado de inhabilidades por delitos sexuales expedido por la Policía Nacional -Certificado REDAM -Certificación Afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud -Certificación Afiliación al Sistema de Seguridad Social en Pensión -Certificado médico ocupacional. -Certificación cuenta bancaria -Publicación Proactiva Declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés. -Certificado de Idoneidad y Experiencia Personal Natural - Certificado de insuficiencia de personal - Autorización para contratar
Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía	No.: 1,113.632.628
Fotocopia antecedentes y requerimientos Judiciales (Decreto 2150/95 Art. 141, Ley 190/95 Art. 1 Par. Acto Legislativo 01/04).	Se aporta certificado de la Policía Nacional en el cual consta que no hay asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Verificado portal web.
Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional	Se aporta certificado de la Policía Nacional de Colombia en el que se anuncia que el ciudadano "No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.". Verificado portal web.
Certificado de inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.	Se aporta certificado de la Policía Nacional en el cual consta que no registra inhabilidad. Verificado portal web.
Certificación de la Contraloría General de la República de no figurar en el boletín de responsables fiscales (Ley 610/00, Art 60)	Se aporta certificado de la Contraloría General de la República en el cual consta que no se encuentra reportado como responsable fiscal. Verificado portal web.

tanto para el Representante Legal y para la Persona Jurídica.	
Antecedentes disciplinarios de la persona natural o de la Empresa (Decreto 2150/95 Art. 141, Ley 190/95 Art. 1 Par. Acto Legislativo 01/04, tanto para el representante legal y para la persona jurídica.	Se aporta certificado de la Procuraduría General de la Nación, en el cual consta que no registra sanciones ni inhabilidades. Verificado portal web.
Certificado de antecedentes disciplinarios profesionales.	N/A
Propuesta	Hace parte integral del expediente.
REDAM	Aporta certificado de NO encontrarse en el Registro de Deudores Morosos Alimentarios
Lista Restrictiva (Ley 2195 de 2022 Art 12 y 31)	En virtud del deber de debida diligencia de las entidades estatales, se consultó en el software destinado para verificación en lista restrictiva.

De acuerdo con la revisión jurídica realizada se encuentra que los documentos se ajustan a los requisitos propios del tipo de contrato, en consecuencia, se procede a impartir **visto bueno** a los documentos remitidos para el contrato de prestación de servicios profesionales que se suscribirá con nombre del contratista. JOHAN ERNESTO COLORADO COMETA

Atentamente,

LUIS GABRIEL CONTRERAS TOAQUICA
Profesional Universitario
Secretaria de Asuntos Étnicos